

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

231/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total que mediante Decreto Municipal Nº 999/2014 efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 30 de abril de 2014, por medio de la cual se exceptuaba del pago del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa General por Servicios Municipales a las propiedades inmuebles pertenecientes a los centros de jubilados: Koiuska, Akainik, Kaupén, Anturruca y Club de Abuelos Doña Tránsito. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

